

Resolución No. 0005

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3778 del 4 de diciembre de 2007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa, correspondientes al periodo laborado y comprendido entre el 16 de marzo de 2005 y el 15 de marzo de 2006, a partir del 14 de enero de 2008.

Que mediante memorando sin número de fecha 28 de diciembre de 2007, la Doctora Martha Patricia Camacho, Jefe de la Oficina Financiera solicita se aplaze por necesidades del servicio el disfrute de las citadas vacaciones indicando como nueva fecha de disfrute el 16 de enero de 2008.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

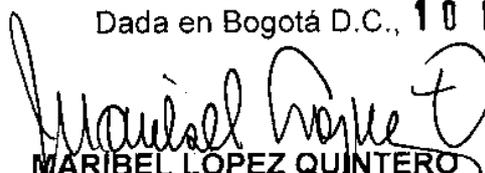
ARTICULO PRIMERO. Aplazar hasta el 16 de enero de 2008, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones concedidos a la Doctora **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 6 de febrero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 ENE 2008


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa